

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21026** MURCIA

María López Márquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 406/16 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso 17-3-17 de Grúas, Transportes y Bombeos de Monteagudo, S.L., con CIF B30363253, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: JPM concursales, S.L.P., con CIF B73862757, domicilio en Avenida Juan Carlos I, n.º 55-9.º, edif. JC1, 30.100 Murcia, teléfono 968.900.317, fax 968.956.856 y email [nmediavilla@icamur.org](mailto:nmediavilla@icamur.org)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 21 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021283-1